



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **23 de Diciembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-61428-2021 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de enfermería, destinados al programa “Aprendo en mi barrio”, dependiente de este Ministerio.

Que en el número de orden N° 21 obra la Disposición D.G.A.F. N° 114/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 3/21.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden 48, el área requirente recomendó preadjudicar los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, deja desierto el renglón N°12 a la firma “MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO”, C.U.I.T. N° 20-28419663-6 por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 116.970,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “BTF FE ACCIONES FORMACIÓN DOC. RED FED” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 3/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II y N° 05/21; la Resolución C.G.P. N° 64/2021-Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 – Anexo II y N° 1119/2020; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 3/21, referente la adquisición de insumos de enfermería destinados al programa “Aprendo en mi barrio”, dependiente de este Ministerio, a la firma “MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO”, C.U.I.T. N° 20-28419663-6, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 116.970,00) en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 13, se deja desierto el renglón N°12 . Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será solventado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “BTF FE ACCIONES FORMACIÓN DOC. RED FED” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **246** /2021.-